



Libertad y Orden

Ministerio de Educación Nacional
Dirección de Descentralización
República de Colombia

Bogotá, D.C., 10 de noviembre de 2005

Gobernadores/ Alcaldes

REF: Proyectos de infraestructura y dotación escolar financiados con recursos de Ley 21/82

Respetado Gobernador/Alcalde:

En el marco del proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar que adelanta el Ministerio con recursos provenientes de la Ley 21 de 1982 me permito reiterar la siguiente información:

1. La asignación de recursos Ley 21 a las entidades territoriales se realiza estrictamente mediante fórmula teniendo en cuenta el aumento de matrícula oficial de conformidad con la información de matrícula reportada por la Secretaría de Educación, en el marco de la Resolución 166 de 2003. Es decir, ninguna persona puede influir en el aumento o disminución de los recursos asignados.
2. Los proyectos remitidos a estudio técnico corresponden únicamente a los priorizados por la Entidad Territorial Certificada a través de la Secretaría de Educación correspondiente y se encuentran publicados para información de la comunidad en la página WEB de este Ministerio. Como se desprende de lo anterior, ninguna persona puede adelantar gestiones relacionadas con la priorización de proyectos ante el Ministerio de Educación Nacional.
3. Con el fin de apoyar a la entidad en la formulación, ajuste y viabilización de los proyectos, el Ministerio ha contratado cinco firmas regionales. Estas firmas contactan directamente a la Secretaría de Educación para recolectar la información y toman el proyecto priorizado en el estado que se encuentre, incluso a nivel de perfil, para realizar el diseño, planos y estudios requeridos por el Ministerio para la financiación efectiva del proyecto, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la calidad de las obras. Por lo tanto, para la formulación y viabilización de los proyectos financiados con recursos Ley 21 de 1982 no se requiere la contratación de firmas o personas adicionales por parte de la entidad territorial, los Alcaldes o Rectores.

Teniendo en cuenta lo anterior, le solicito comedidamente divulgar la presente información a los rectores y a la comunidad educativa, con el fin de evitar la acción de personas inescrupulosas que pretendan obtener beneficios económicos con base en la falta de información. Así mismo, le solicito notificar a esta Dirección cualquier irregularidad que se presente.

Cordial saludo,

GLORIA MERCEDES ÁLVAREZ NÚÑEZ
Directora de Descentralización

Copia a: Secretarios de Educación Departamental, Distrital o Municipal Certificado